

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1 4 3 1 /

CONCON, 25 JUN 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Ordinario. N° 599 de DIDECO de fecha 18.06.15 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **JOHANNA CAROLINA CASTRO ASPEE, RI**, Los Honorarios ascienden a la suma de \$ 466.000, mensuales impuesto incluido, para desempeñarse como encuestadora Ficha Social y dar cumplimiento del Convenio Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómico 2015.

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútase a la cuenta correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

7